

ORDENANZA MUNICIPAL 031/97

Dr. Jaime Gallo Garabito
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor artístico-cultural desempeñada y fundamentalmente por la difusión a nivel nacional e internacional del folcklore chuquisaqueño.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, Condecórase con la insignia "**HEROINA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", en el Grado de **Honor Cívico** al señor:

DON ROMAN ROMERO FERNANDEZ

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 16 de abril de 1997, a horas 17:30 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

Dr. Carlos Quintana Campos
Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diés y seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

Dr. Jaime Gallo Garabito
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.